

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 097 – CMZ – 2015**

Zamora, 20 de julio de 2015

Abogado

Jaime Armijos Taisha

**PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DE ZAMORA**

Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal d) t) y x) del COOTAD, en la sesión extraordinaria del 14 de julio de 2015, en el segundo punto del orden del día, respecto a la autorización del Concejo al Ejecutivo municipal, para la aceptación de la donación de un área de terreno de 514m<sup>2</sup> por parte del Ministerio de Educación; por lo tanto, los señores Ediles, en base al Of. Nro. 311-DAE-CZ7-2015, suscrito por la Coordinadora Zonal de Educación, Zona 7 Mgs. Carmen Guarnizo; así como en atención a los informes Nro. 00820-PURGMZ e Inf. Nro. 228-AJGMZ-2015, suscritos por la Ing. Verónica Cuasmiquier y Dr. Francisco Lupercio, directora de Planificación y asesor jurídico (e) respectivamente, luego del análisis pormenorizado, el Pleno del Concejo Municipal de Zamora, por unanimidad **RESOLVIÓ**: Autorizar al ejecutivo municipal de Zamora, para que proceda a suscribir la escritura pública de donación del área de terreno de 514m<sup>2</sup> por parte del Ministerio de Educación, propiedad ubicada en el sector de la Unidad Educativa 12 de Febrero, distribuidos en 304m<sup>2</sup> en la plaza 1, margen izquierda y 210m<sup>2</sup> en la plaza 2, margen derecha, el mismo que servirá para la implantación del puente peatonal en la Av. del Ejército, sector unidad educativa “12 de febrero”.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.

**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.**

S.S.

Copia.- Planificación, OPM, Administrativo, Archivo.